

Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC:0061601/2015 EXP-UNC:0005493/2016
EXP-UNC:0061747/2015 EXP-UNC:0006118/2016
EXP-UNC:0063019/2015 EXP-UNC:0006566/2016
EXP-UNC:0004174/2016 EXP-UNC:0006572/2016

CÓRDOBA, 21 MAR 2016.

VISTO

Las prórrogas de regularidad solicitadas por alumnos de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 5º de la RHCD 260/03 se contemplan las razones expuestas por los alumnos.

Que los alumnos presentan certificaciones que avalan lo solicitado.

Que la Secretaria de Asuntos Estudiantiles aconseja hacer lugar a lo requerido.

Que el H. Consejo Directivo ha autorizado a este Decanato a resolver en estas cuestiones.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar prórroga de regularidad a los alumnos que se detallan, en las asignaturas que en cada caso se indican, por el plazo reglamentariamente establecido de un turno de examen, a partir de la notificación de la presente:

Alumno	Matrícula	Asignatura
Ariel Abraham NIHANY	29217060	Estrategias de Intervención Comunitaria
Leila Ailin FARJAT	36626912	Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud
María Pía D' OLIVO	37167146	Psicoanálisis
José Manuel SANCHEZ	200477108	Técnicas Proyectivas Entrevista Psicológica
Manuel Alejandro REXIUS	32999146	Psicología Educacional Psicología Sanitaria
Camila Rocio ALBARRACIN	36143983	Metodología de la Investigación Psicológica
Marianela Ayelén ORTIZ	35153659	Entrevista Psicológica
Stephania CASANOVA	33701808	Psicología Laboral

Dr. BERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC:0061601/2015 EXP-UNC:0005493/2016
EXP-UNC:0061747/2015 EXP-UNC:0006118/2016
EXP-UNC:0063019/2015 EXP-UNC:0006566/2016
EXP-UNC:0004174/2016 EXP-UNC:0006572/2016

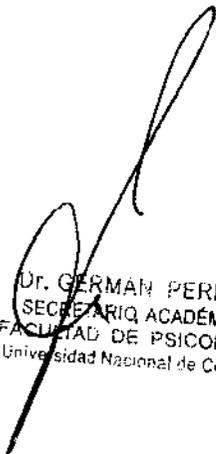
ARTÍCULO 2º: Comunicar a los Profesores Titulares y/o a cargo de las cátedras detalladas en el Art. 1º, de las prórrogas otorgadas a los alumnos mencionados.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

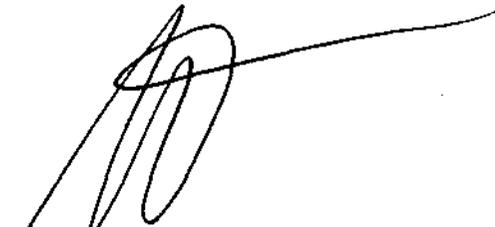
RESOLUCION N°:

380

1


DR. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA